

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, RINDAN INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA, RELATIVO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, Y DE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO MEDIANTE LA RUTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE SUS DERECHOS HUMANOS.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de **UN** planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **PRI**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### **A N T E C E D E N T E S**

Con fecha 15 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por el que se exhorta al INM, a la COMAR y al SIPINNA para que realicen informes periódicos de las condiciones en las que se encuentran las niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de las acciones que han realizado mediante la ruta de protección integral de sus derechos.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

La **DIP. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**, comenzó mencionando que recientemente a través de diversos medios de comunicación se tuvo conocimiento de una nueva caravana migrante, la más grande en lo que va de 2022 según las estimaciones de diversas organizaciones, entre ellas Save the Children quien estimó que la caravana migrante contaba con alrededor de 5 mil personas de las cuales al menos el 20% son niñas, niños y adolescentes, por lo que solicitó protección especial y atención médica para disminuir los posibles riesgos. La misma organización ha documentado que desde 2018 han acompañado la trayectoria de las caravanas migrantes y han conocido de cerca los riesgos que enfrentan las niñas y los niños, entre ellos las condiciones climáticas adversas, como lluvias o altas temperaturas.

Advierte la diputada que también que se trata de un fenómeno de desplazamiento forzado de familias completas ante la violencia, la inseguridad, y las crisis políticas y económicas de la región, lo que les ha orillado a buscar una vida digna y segura. Sin embargo, señala que diversas organizaciones han documentado que durante su trascurso hacia Estados Unidos se enfrentan a constantes peligros y si se trata de niñas, niños y adolescentes el riesgo es mayor, aumentando de manera considerable cuando no se encuentran acompañados o se les separa de sus familias ya que constituyen un grupo en situación de enorme vulnerabilidad debido a que además de sufrir desplazamiento forzado son discriminados, criminalizados o son sujeto fácil para los grupos de la delincuencia organizada.

Considera que esta situación debe ser atendida en completa coordinación por el Estado mexicano ya que las cifras reflejan la magnitud del problema, tan solo la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ha declarado que se han disparado en un 255% las solicitudes de refugio para México, y la patrulla fronteriza ha documentado que en el periodo de enero a abril del 2022, han detenido a 47 mil 098 niñas y niños no acompañados y a 151 mil 379 unidades familiares.

Reconoce que se han realizado esfuerzos por parte del Gobierno de México en relación con la problemática, se han realizado mesas de trabajo entre la SEGOB, la SER y el INM, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, para acelerar los trámites, otorgar registros y permisos de estancia en el país, censos de las condiciones de cada uno de los integrantes de las caravanas migrantes.

Sin embargo, dice, se ha documentado también que las niñas, niños y adolescentes no acompañados suelen evitar que las autoridades tengan registro de ellos o por lo menos buscan pasar desapercibidos debido a que temen ser detenidos por las autoridades de migración, esto ha significado que no se tenga claridad de su situación y los coloca en extrema vulnerabilidad ante los grupos de la delincuencia organizada, y a delitos como la desaparición forzada, la trata de personas o el reclutamiento ilícito.

Comenta que parte de los esfuerzos son la aprobación de la Ruta de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha reconocido debido a que tiene como objetivo garantizar

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

los derechos de esta población a través de la identificación de áreas de responsabilidad y del trabajo articulado entre las instituciones involucradas. Esta ruta fue un trabajo conjunto del Instituto Nacional de Migración, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otros, demostrando que cuando existe coordinación y voluntad política los esfuerzos pueden ser mucho más sólidos. Al momento ya se cuenta con los primeros avances de la implementación de la ruta, sin embargo, ante las nuevas caravanas migrantes y ante el desconocimiento de la situación en la que se encuentran los migrantes y en especial las niñas, niños y adolescentes que están en el país desde el año anterior aun sin respuesta de sus solicitudes es necesario que se dé seguimiento oportuno a las caravanas, se garanticen sus derechos humanos y además se conozca en qué condiciones se encuentran, y sobre todo las acciones que se han implementado a raíz de la implementación de la ruta de protección de derechos.

En virtud de lo anterior, la **DIP. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al INM, LA COMAR y al SIPINNA para que realicen informes periódicos de las condiciones en las que se encuentran las niñas, niños y adolescentes en situación de migración, y de las acciones que han realizado mediante la ruta de protección integral de sus derechos.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por la diputada proponente, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. Esta dictaminadora, es sensible con las preocupaciones y manifestaciones hechas por las y los promoventes de las proposiciones estudiadas en este dictamen.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

- IV. De igual manera, no pasa desapercibido para esta dictaminadora, la importancia de conocer las condiciones de los menores de edad que a lo largo y ancho del país, se encuentran en tránsito para efectos migratorios, en busca de más y mejores oportunidades de vida, labor en la que prácticamente todos los niveles y órdenes de gobierno, están obligados constitucionalmente a coadyuvar, incluso a nivel internacional.
- V. Las y los niños, no obstante ser menores de edad y no ser considerados ciudadanos, si son sujetos de todos los derechos y los protege, incluso en mayor medida, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, razón por la cual, en pleno cumplimiento a lo mandado por nuestra carta magna, aunado a lo establecido por diversas convenciones internacionales, es que suscribimos enteramente la propuesta de la diputada.
- VI. Por último, para mejorar y ampliar los alcances de la propuesta, decidimos incluir en el exhorto a las diversas autoridades de las entidades federativas, con la finalidad de que en plena coordinación de ellas con la federación, se pueda tener mejor y mayor acceso a la información solicitada.
- VII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

- ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias y al Instituto Nacional de Migración, a que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, rindan informe ante esta Soberanía, relativo a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, y de las acciones que han realizado mediante la ruta de protección integral de sus derechos humanos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veintidós.